CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-09-2021. A despacho el presente proceso para resolver su admisión, inadmisión o rechazo.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria - 6

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2401

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-000354-00

PROCESO: CORRECION DE IDENTIDAD

DEMANDANTES: CRUZ EMILIA ARICAPA DE BECERRA.

ROSA INÉS ARICAPA DE BERMÚDEZ.

ROSA MARIA ARICAPA BERMÚDEZ.

CRUZ EMILIA ARICAPA DE BECERRA, ROSA INÉS ARICAPA DE BERMÚDEZ y ROSA MARIA ARICAPA BERMÚDEZ a través de apoderado, han instaurado demanda de CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE IDENTIDAD a fin de que se corrija el REGISTRO CIVIL en lo relacionado con el nombre, por cuanto se llama DOMINGA ARICAPA BERMÚDEZ y en el registro civil le pusieron MARÍA DE LOS ÁNGELES RESTREPO BERMÚDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.284.102 registro que fue expedido por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE MANIZALES y como prueba allega la partida de bautismo.

En consideración a que la demanda reúne los requisitos estatuidos en los artículos 82,83, y 84 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, se admitirá y se harán los demás ordenamientos de ley

Por lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS,

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la demanda de CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO póstumo de DOMINGA ARICAPA BERMUDEZ.

SEGUNDO: Señalar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia, **el 30 DE NOVIEMBRE de 2021 hora 10am.**

La audiencia se realizará por Microsoft Teams:

https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software

y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 10 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES:

Registro Civil de nacimiento

Copia de la cédula de la demandante

Partida de bautismo

Fotocopia de la cédula de DOMINGA ARICAPA BERMÚDEZ

PRUEBA DE OFICIO:

Interrogatorio de parte a las señoras CRUZ EMILIA ARICAPA DE BECERRA, ROSA INÉS ARICAPA DE BERMÚDEZ, ROSA MARIA ARICAPA BERMÚDEZ.

OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que nos remita en el término de 10 días, copia digital, en pdf, de todos los documentos y soportes, que poseen en sus archivos frente a la cédula No. 24.284.102 de MARIA DE LOS ANGELES RESTREPO BERMUDEZ.

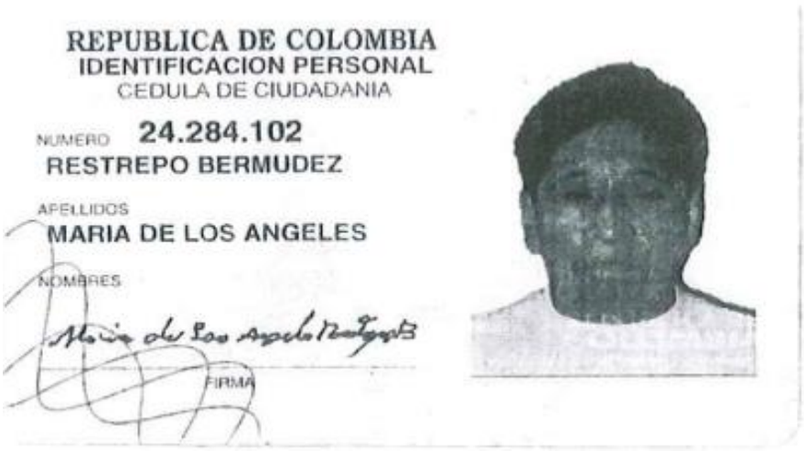
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 24.284.102
RESTREPO BERMUDEZ
APELLIDOS
MARIA DE LOS ANGELES
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1939
PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.47 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-FEB-1963 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0900100-00066682-F-0024284102-20080907 0003072407A 1 4150005301

TECERO: RECONOCER personería para actuar al abogado GERMÁN BETANCOURT ARANGO de conformidad con el poder conferido por la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Señor
REGISTRADOR NACIONAL DE ESTADO CIVIL
notificacionjudicial@registraduria.gov.co
notificacionesdnrc@registraduria.gov.co
Bogotá

OFICIO: 1444

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-000354-00

PROCESO: CORRECION DE IDENTIDAD

DEMANDANTES: CRUZ EMILIA ARICAPA DE BECERRA.
ROSA INÉS ARICAPA DE BERMÚDEZ.
ROSA MARIA ARICAPA BERMÚDEZ.

Por auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se DISPUSO:

PRUEBA DE OFICIO:

OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que nos remita en el término de 10 días, copia digital, en pdf, de todos los documentos y soportes, que poseen en sus archivos frente a la cédula No. 24.284.102 de MARIA DE LOS ANGELES RESTREPO BERMUDEZ.

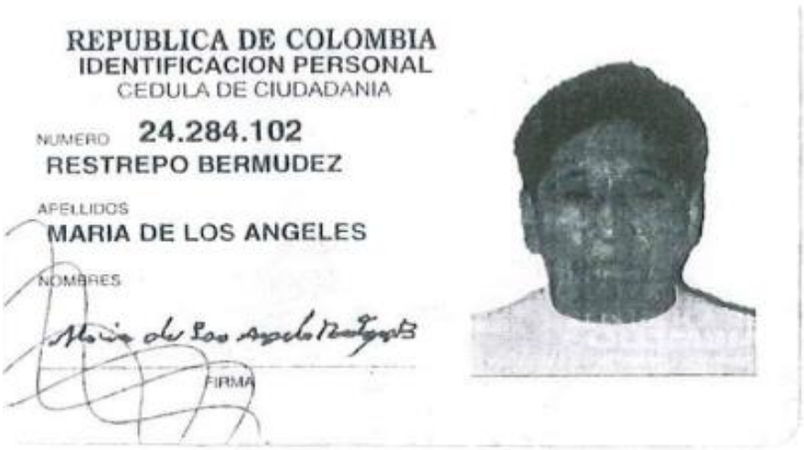

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE

SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: http://190.217.24.24/recepcionmemoriales

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303